

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
POPAYAN,

AVISA A TODOS SUS USUARIOS:

1. Que, atendiendo las directrices fijadas en el Acuerdo No. CSJCAUA20-83 del 15 de junio de 2020, y la modificación introducida en el Acuerdo No. CSJCAUA20-93 del 30 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, y las disposiciones indicadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cauca, relacionadas con la observancia de las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio y propagación del virus del COVID - 19, se adoptan horarios de trabajo y de atención al público durante la emergencia sanitaria.
2. Que, a partir del primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), la atención se prestara, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 12:00 m, y de 1:00 pm a 5:00 pm.
3. Que, la atención presencial, EXCEPCIONALMENTE, se dará con cita previa, solicitada, por lo menos, con dos (2) días de anticipación, dentro de la jornada laboral, indicando el radicado del proceso a consultar y la calidad en que actúa.
4. Que, el tiempo máximo de permanencia en la secretaria, para atención presencial, será de 20 minutos.
5. Que, para acceder a la asignación de citas, se encuentran disponibles los correos electrónicos:
ssctspop@cendoj.ramajudicial.gov.co
sacfribusupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
6. Que, lo aquí avisado, está sujeto a modificación, conforme las directrices señaladas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, sin perjuicio de la virtualidad para atención de usuarios, que se implementó en la rama judicial, desde que se decretó la emergencia sanitaria, medio por el cual se han venido atendiendo las solicitudes.

Popayán Cauca, 30 de junio de 2020.



MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ

Secretaria